Nº 23 /16

INFORME DE EVALUACIÓN

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en el local del Ministerio de Defensa Nacional, sito en la Avenida Mcal. López esq. Vice Pdte. Sánchez, Séptimo piso, Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación , siendo las 10:00 horas del día Jueves 24 de noviembre de 2016, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.) nombrado por Resolución Administrativa Nº 292/16 del Ministerio de Defensa Nacional, presidido por el Cnel DEM Jorge Adolfo Mieres López integrado por los Funcionarios Públicos nombrados a continuación, a los efectos de evaluar el llamado correspondiente al proceso de Concurso de Oferta Nº 01/2016 "Servicios de Instalación de Redes y Cableados Estructurados", para el Ministerio de Defensa Nacional.-

Presidente
1. CNEL DEM JORGE ADOLFO MIERES LÓPEZ

Secretario
2. LIC. DARIO TELLEZ

Miembros
1. ABOG.ENRIQUE MELGAREJO PIÑEIRO
2. LIC BLAS BIENVENIDO ESPINOLA
3. LIC ARIEL NUÑEZ C.
4. LIC ALEJANDRA ACOSTA
5. VICE SGTO TEC ANGEL NUÑEZ

El presidente del CE da inicio oficial a la tarea de evaluación de las ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de la oferta; las cuales son: objetividad, responsabilidad, independencia de criterio y confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que le reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas (Art. 27 y 28); el Decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas de Concurso de Oferta Nº 01/2016.

Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación que se resume a continuación:

- Una PRIMERA fase en la que se evaluará la oferta con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.
- Una SEGUNDA fase en la que se procederá a la evaluación técnica de la oferta, capacidad y situación financiera.
- Una TERCERA y última fase en la que deberá recomendarse la adjudicación de la mejor oferta.

Hecha las aclaraciones iníciales pone a vista y disposición de los miembros del CE las siguientes documentaciones:

- Acta de Apertura de Ofertas Nº 37/2016 de fecha 28 de octubre de 2016;
- Pliego de Bases y Condiciones de Concurso de Ofertas Nº 01/2016;
- Ejemplares de la Ley Nº 2051 de Contrataciones Públicas;
- Decreto Nº 21909 que reglamenta la Ley Nº 2051;
- Original, copias de la oferta y recaudo presentados por el oferente:
  - TES INGENIERIA de Diego Rodríguez
  - INTEC INGENIERIA S.A.E

1. ANÁLISIS EN SU PRIMERA FASE

En esta fase se procede a evaluar las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial el resultado se detalla en el cuadro siguiente:

Nº	DOCUMENTOS/ OFERENTES	TES INGENIERIA de Diego Rodríguez	INTEC INGENIERIA S.A.E
1	Formulario de Ofertas debidamente completado y completado	Cumple	Cumple
2	Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Cumple	Cumple
3	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	Cumple	Cumple
4	Declaración Jurada del Art. 40 y del Art. 20 inc. w)	Cumple	Cumple
5	Los documentos hayan sido debidamente firmados	Cumple	Cumple
6	La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del PBC	Cumple	Cumple

En esta fase se procede a evaluar la capacidad legal de los oferentes con respecto a las prohibiciones establecidas en el Articulo 40 Inc. "a y b" de la Ley 2051/03:

Conforme Nota Nº 1/16 de fecha 9 de Noviembre, Este Comité solicitó a la Dirección General del Talento, informe pormenorizado de los datos de los oferentes en el SINARH de manera a dar complimiento a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISO "A Y B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"; al respecto se solicita un informe pormenorizado

de los datos de los oferentes o representantes legales de las siguientes empresas en el SINARH;

- TES INGENIERIA de Diego Rodríguez

  Diego Juaquin Rodriguez; CI Nº 2.292.560, no registra datos en el SINARH
  Nadia Denisse Barrios Gonzalez; CI Nº 4.068.644, no registra datos en el SINARH
  Miguel Augusto Amarilla Barrios; CI Nº 3.491.339, no registra datos en el SINARH

- INTEC INGENIERIA S.A.E.

  Julio Vicente Ullón Brizuela; CI Nº 1.242.171, registra como ex funcionario Público del Ministerio de Salud Pública (hasta el año 2009), datos en el SINARH. Este comité analizo la situación de este ex funcionario corroborando que el mismo no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley N° 2051/03. Pudiendo contratar con el Estado.
  Alcides Jose Caceres Vargas; CI Nº 942.772, registra como ex funcionario Público del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (hasta el año 2004), datos en el SINARH. Este comité analizo la situación de este ex funcionario corroborando que el mismo no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley N° 2051/03. Pudiendo contratar con el Estado.
  Carolina Ivonne Ullón Brizuela; CI Nº 1.421.588, no registra datos en el SINARH

Que, en fecha 10 de noviembre del corriente según nota DGTH Nº 673 se recibe Informe Nº 384/2016 de La Dirección de Gestión de las Personas cuyo informe reza en lo expuesto más arriba , "conforme a la verificación de los datos obrantes en esta Dirección y a consultas realizado en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), Este comité analizo la situación de los funcionario corroborando que los mismos no se encuentran comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley N° 2051/03. Pudiendo contratar con el Estado.

Según Nota Nº 03/16 de fecha 15 de Noviembre, Este Comité solicito a la empresa **INTEC INGENIERIA S.A.E., aclaración (Rectificación o ratificación referente al error aritmético detectado en la oferta el cual afecta la sumatoria total de la misma),** basado en el Art 26 de la Ley 2051/2003 y Art 57 y 59 del Decreto Reglamentario Nº 21.909

Que, por Nota LIC – INTEC Nº 192/2016 de fecha 15 de noviembre la Empresa INTEC INGENIERIAS.A.E. Responde en tiempo y forma y acepta las correcciones de su oferta.

Que, las documentaciones, presentadas por las firmas TES INGENIERIA de Diego Rodríguez, INTEC INGENIERIA S.A.E. Se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones y son aptas para ser evaluadas en la siguiente etapa.

2. ANÁLISIS EN SU SEGUNDA FASE

2.1 CRITERIO TECNICO

Las especificaciones técnicas de los productos presentados luego del análisis y comparación hecho por el comité se resumen en el cuadro siguiente:

DESCRIPCIÓN	OFERENTE	
	TES INGENIERIA de Diego Rodríguez	INTEC INGENIERIA S.A.E
ESPECIFICACIONES TECNICAS CONFORME Carta de Invitación de Concurso de Oferta Nº 01/2016 "Servicios de Instalación de Redes y Cableado Estructurados"	Cumple	Cumple
EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA en los puntos 1,2,3,4	Cumple	Cumple

Sección VII. Anexos

ANEXO N° I

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

	TES INGENIERIA de Diego Rodriguez	INTEC INGENIERIA S.A.E.
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	Cumple	Cumple
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	Cumple	Cumple

C) Documentos legales	TES INGENIERIA de Diego Rodríguez	
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	**Cumple**	**No Cumple**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	Cumple	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	Cumple	

R. Núñez

En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	Cumple	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	
Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos. Para el Fabricante: Acreditar ser fabricante. Presentar registro de marca y Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado. Para el Distribuidor: Deberá presentar la autorización expedida por el representante para el Paraguay de la marca ofertada y ésta autorización deberá estar acompañada del documento que acredita la representación invocada y lo habilite a nombrar distribuidor. Además si oferta marcas nacionales la autorización deberá ser del fabricante. Para Representante: Carta de Representación original o copia autenticada por escribanía emitida por el Fabricante, debidamente legalizado	Cumple	
Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	Cumple	

D) Documentos legales	INTEC INGENIERIA S.A.E	
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	Cumple	No Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. Para el Fabricante: Acreditar ser fabricante. Presentar registro de marca y Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado. Para el Distribuidor: Deberá presentar la autorización expedida por el representante para el Paraguay de la marca ofertada y ésta autorización deberá estar acompañada del documento que acredita la representación invocada y lo habilite a nombrar distribuidor. Además si oferta marcas nacionales la autorización deberá ser del fabricante. Para Representante: Carta de Representación original o copia autenticada por escribanía emitida por el Fabricante, debidamente legalizado	Cumple	

F) Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.		
	TES INGENIERIA de Diego Rodriguez	INTEC INGENIERIA S.A.E
Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones.	Cumple	Cumple

G) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.		
	TES INGENIERIA de Diego Rodriguez	INTEC INGENIERIA S.A.E
• *Declaración jurada de estar plenamente de acuerdo con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.*	Cumple	Cumple

H) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	TES INGENIERIA de Diego Rodriguez	INTEC INGENIERIA S.A.E
• *Copia de Contratos análogo con entidades públicas o privadas de los últimos tres años 2013, 2014 y 2015*	Cumple	Cumple

I) Cualquier otro documento adicional requerido.	TES INGENIERIA de Diego Rodriguez	INTEC INGENIERIA S.A.E
1) Declaración jurada de estar plenamente de acuerdo con las especificaciones técnicas mencionadas en el PBC y de estar en condiciones de proveer los servicios solicitados por la convocante. *2) Balance General de los 03 Tres Últimos Años 2013- 2014 -2015* *3) Cuadro de resumen* EN PLANILLA EXCEL *de sus Índices Financieros firmado por un contador público y el representante legal de la empresa. DETALLADOS A CONTINUACIÓN :* *a) RATIO DE LIQUIDEZ: activo corriente / pasivo corriente* *Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años 2013 – 2014 – 2015.* *b.)ENDEUDAMIENTO: pasivo total / activo total* *No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años 2013 - 2014– 2015* *c.)RENTABILIDAD: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital* *El promedio en los últimos 3 años 2013 - 2014– 2015, no deberá ser negativo.* *4) El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su antigüedad y que acredita su experiencia que deberá ser de tres (3) años como mínimo:* *Presentación de contratos y/o facturas correspondientes al año: 2013 - 2014– 2015.* *5) Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC para poder aplicar el margen de Preferencia. La no presentación de la misma no será causal de descalificación.* *6) Constancia de no ser funcionario públio para las empresas unipersonales, asi mismo para sociedades de cada uno de sus integrantes; documento original emitida por la Secretaria de la Función Pública.*	Cumple	Cumple

R. Núñez

2.2 SITUACIÓN FINANCIERA

TES INGENIERIA de Diego Rodríguez

I) RATIO DE LIQUIDEZ

1) Activo Corriente / Pasivo Corriente

2.013		2.014		2.015		PROMEDIO
1.905.310.966		3.469.384.363		3.491.895.060		
246.058.278	7,74	1.356.636.713	2,56	498.023.113	7,01	5,77

II) RATIO DE ENDEUDAMIENTO

2) Pasivo Total / Activo Total

2.013		2.013		2.015		PROMEDIO
246.058.278		1.356.636.713		498.023.113		
2.030.724.600	0,12	3.595.427.680	0,38	3.517.090.139	0,14	0,21

III) RATIO DE RENTABILIDAD

3) Utilidad después de Impuestos / Patrimonio Neto

2.013		2.014		2.015		PROMEDIO
1.012.667.005		448.398.631		876.504.228		
285.000.000	3,55	285.000.000	1,57	285.000.000	3,08	2,73

INTEC INGENIERIA S.A.E

I) RATIO DE LIQUIDEZ

1) Activo Corriente / Pasivo Corriente

2.013		2.014		2.015		PROMEDIO
2.042.877.455		5.142.296.720		5.210.971.664		
1.728.639.740	1,18	433.306.484	11,87	291.135.535	17,90	10,32

II) RATIO DE ENDEUDAMIENTO

2) Pasivo Total / Activo Total

2.013		2.014		2.015		PROMEDIO
1.821.792.874		433.306.484		291.135.535		
2.662.130.170	0,68	5.640.299.780	0,08	5.758.663.800	0,05	0,27

III) RATIO DE RENTABILIDAD

3) Utilidad después de Impuestos / Patrimonio Neto

2.013		2.014		2.015		PROMEDIO
66.095.691		103.791.989		255.236.196		
30.000.000	2,20	5.000.000.000	0,02	5.000.000.000	0,05	0,76

Según Nota de fecha 9 de noviembre de 2016 se remite nota a la Dirección General del Administración y Finanzas, solicitando los Ratios de los Balances Generales y estado de resultados de los oferentes

Que, en fecha 11 de noviembre del corriente según nota DCYP Nº 310 de 2016, se remite informe de los Ratios de los Balances Generales y estado de resultados de los oferentes para proseguir con la evaluación del llamado a Concurso de Oferta Nº 01/2016 "Servicios de Instalación de Redes y Cableados Estructurados"

Hemos analizado los estados financieros, presentados por los oferentes para el proceso de Concurso de Oferta Nº 01/2016 "Servicios de Instalación de Redes y Cableados Estructurados", convocada por el Ministerio de Defensa Nacional. La preparación y presentación de los estados financieros constituyen exclusiva responsabilidad de los oferentes. Nuestra responsabilidad consiste en emitir un juicio sobre la capacidad financiera de la empresa.

Las normas utilizadas para realizar nuestro trabajo son para lograr un razonable grado de seguridad y que constituya una base acertada para fundamentar nuestra recomendación.

Es nuestro parecer, que los indicadores financieros de los oferentes son razonables y garantizan a los mismos para cumplir futuras obligaciones que pudiesen contraer con el Ministerio de Defensa Nacional.

Se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones y son aptas para ser evaluadas en la siguiente etapa

3. ANÁLISIS EN SU TERCERA FASE

3.1 CONCLUSIÓN FINAL Y RECOMENDACIÓN:

De acuerdo al Art. 63 del Decreto 21909/03, la adjudicación recaerá por cuyo oferente:

a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la presente carta de invitación.
b. Tenga las calificaciones y la capacidad para ejecutar el contrato.
c. Presente uno de los menores precios en la totalidad de su oferta.

Al considerar los criterios de adjudicación, este Comité de Evaluación, concluye:

Que se realizó la apertura de sobres: por acta Nº37/2016 en fecha 28 de octubre de 2016, con la participación de los oferentes mencionados en el presente informe.

Según Nota Nº 4/16 de fecha 23 de Noviembre, Este Comité solicito a la empresa **INTEC INGENIERIA S.A.E., desglose de precios del sub ítems N°1.27 (que se encuentra por debajo del 30%**

de los establecido en el precio referencial), de manera a dar cumplimiento a la Resolución 956/16 y modificado en su artículo 2° por resolución N° 1173/16.

Que, por Nota LIC – INTEC Nº 201/2016 de fecha 24 de noviembre la Empresa INTEC INGENIERIA S.A.E. Presenta el desglose de precio solicitados en tiempo y forma. Este Comité verificó y analizo el mismo aceptando el desglose de precios presentado.

Que la empresa **INTEC INGENIERIA S.A.E.** presentó la oferta más económica conforme al Cuadro Comparativo de Ofertas Anexo B 02 -08.

Que, la Oferta presentada por la empresa INTEC INGENIERIA S.A.E, se ha ajustado sustancialmente a los requerimientos legales y técnicos estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones solicitado por la convocante, está capacitado y tiene las condiciones para la ejecución del contrato, a más de presentar la oferta más económica.

POR TANTO, este Comité de Evaluación RECOMIENDA:

***1º ADJUDICAR** a la siguiente empresa:*

- **INTEC INGENIERIA S.A.E,** en el Ítem Nº 1 por un monto Total de ***Gs. 178.064.419(guaraníes ciento setenta y ocho millones sesenta y cuatro mil cuatrocientos diez y nueve) con IVA incluido.***

No habiendo otro tema que tratar se da por terminada la Reunión, siendo las 13:30 horas, se labra el presente acta en (2) dos copias, firmando al pie de la misma, en prueba de conformidad, el Presidente y miembros del Comité de Evaluación.

CNEL DEM JORGE ADOLFO MIERES LOPEZ
Presidente - Comité de Evaluación

LIC. DARIO TELLEZ ACUÑA
Secretario - Comité de Evaluación

ABOG. ENRIQUE MELGAREJO
Miembro - Comité de Evaluación

LIC. BLAS BIENVENIDO ESPINOLA
Miembro - Comité de Evaluación

LIC ARIEL NUÑEZ C.
Miembro - Comité de Evaluación

Angel Gabriel Nuñez Diaz
VICE SGTO TEC ANGEL NUÑEZ
Miembro - Comité de Evaluación

LIC. ALEJANDRA ACOSTA
Miembro - Comité de Evaluación